



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°440-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 01 de agosto del 2023.

VISTOS: El Informe N°3011-2023/GI/HJMQ/MPLC, de fecha 01 de agosto del 2023, del Gerente de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: “*Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal*”, quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...), asimismo, el último párrafo del artículo 39°, indica: “(...), *Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas*”;

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88 CG sobre “Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, dispone en su artículo 1° numeral 7 lo siguiente- *La entidad designará: al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente, (...)*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2022-GM-MPLC, de fecha 01 de febrero del 2022, se aprueba la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC - “Directiva para la contratación de personal que preste servicios de carácter temporal en obra o actividad determinada y en proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de La Convención”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°032-2023-GM-MPLC, de fecha 23 de enero del 2023, se designa a la Ing. ANA CECILIA QUINTANA NAVARRO identificado con DNI N°41930009, habilitado con CIP N°117231, como residente de obra 3 del Proyecto: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE EMPALIZADA GRANDE EN EL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO” y “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE HUAYANAY BAJO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°308-2023-GM-MPLC, de fecha 12 de mayo del 2023, se designa, en adición a sus funciones, a la Ing. ANA CECILIA QUINTANA NAVARRO identificado con DNI N°41930009, habilitado con CIP N°117231, como RESIDENTE DE OBRA 3 del Proyecto: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO”;

Que, mediante Informe N°3011-2023/GI/HJMQ/MPLC, de fecha 01 de agosto del 2023, el Gerente de Infraestructura, solicita asignación de mayor carga laboral a la Ing. Civil ANA CECILIA QUINTANA NAVARRO para el Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE GARABITO MARGEN IZQUIERDA Y MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°219-2023-MPLC/A de fecha 02 de enero del 2023, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, en adición a sus funciones, a la Ing. ANA CECILIA QUINTANA NAVARRO identificado con DNI N°41930009, habilitado con CIP N°117231, como **RESIDENTE DE OBRA 3** del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE GARABITO MARGEN IZQUIERDA Y MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, conforme los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan, debiendo elaborar el contrato de la Ing. Civil Ana Cecilia Quintana Navarro en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC; asimismo establecer sus funciones conforme a la directiva interna y normativa vigente de acuerdo a la envergadura de la obra. El expediente deberá estar en custodia de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Gerente Municipal
WILBERT LATORRE SOLIMAYO

CC/
Residente
Alcaldía
GIP
RR. HH
OTI
Archivo /sn